



## ReUrbanizArte

<b>CÓDIGO:</b>	<b>P-IJR-08</b>
<b>VERSIÓN:</b>	<b>01</b>
<b>EMISIÓN:</b>	<b>24/11/23</b>
<b>PÁGINA:</b>	<b>1 de 8</b>

### INSTITUTO DE LA JUVENTUD REGIA

<b>ELABORA</b>	<b>REVISAR</b>	<b>ADMINISTRA</b>
<p>RÚBRICA</p> <p>Elena Denisse Vera Vera Coordinadora de Planeación y Evaluación del Instituto de la Juventud Regia</p>	<p>RÚBRICA</p> <p>Jessica Alejandra Zamarripa Leal Directora General del Instituto de la Juventud Regia</p>	<p>RÚBRICA</p> <p>Katia Lizbeth Salazar Reyes Directora de Planeación, Enlace y Proyectos Estratégicos</p>

### I. OBJETIVO

Buscar la integración de la comunidad artística urbana por medio de apoyos con insumos y permisos de barda para la rehabilitación de espacios públicos en el Municipio de Monterrey al plasmar en un espacio propuesto, alguna proyección artística en calidad de mural que refleje la historia, la cultura o tradiciones de la zona que se busca detonar, fomentando la representación de las juventudes regiomontanas.

### II. ALCANCE

Este procedimiento está dirigido a los artistas urbanos que residen, estudian o trabajan en el Municipio de Monterrey.

### III. DEFINICIONES

**Instituto:** Instituto de la Juventud Regia.

**ReUrbanizArte:** Nombre del programa del Instituto que integra a las juventudes participe del arte urbano para el fomento de la misma a través de distintas acciones.

**Apoyos en insumos:** Pintura, brochas, rodillos, válvulas y pintura vinil acrílica y en aerosol.

**Padrón:** Se refiere a la comunidad de artistas urbanos que conforman ReUrbanizArte.

**Arte urbano:** Arte que toma como referencia lo urbano y se lleva a cabo en las calles.

**Mural:** Aquella imagen que usa como soporte de sí un muro o pared, con medidas mínimas de 2x3 metros.

**Boceto:** Se refiere al esquema o el proyecto que sirve de bosquejo para cualquier obra.

**Kits:** Conjunto de materiales otorgados a los artistas en una sola exhibición.



## ReUrbanizArte

CÓDIGO:	P-IJR-08
VERSIÓN:	01
EMISIÓN:	24/11/23
PÁGINA:	2 de 8

INSTITUTO DE LA JUVENTUD REGIA

### IV. COMPETENCIAS

- **Titular de la Dirección General del Instituto de la Juventud Regia**
  - Enviar la petición de espacio a la Secretaría de Servicios Públicos o la dependencia competente.
  - Aprobar o proponer modificaciones a los bocetos presentados por los artistas, en conjunto con la Coordinación de Proyectos para las Juventudes del Instituto de la Juventud Regia.
  
- **Coordinación de Proyectos para las Juventudes del Instituto de la Juventud Regia**
  - Convocar a los artistas para ser partícipes del programa ReUrbanizArte.
  - Gestionar el registro del padrón.
  - Crear el grupo de artistas en el medio digital aprobado por la Dirección General.
  - Aprobar o proponer modificaciones a los bocetos presentados por los artistas, en conjunto con la Dirección General.
  - Dar seguimiento a las cotizaciones propuestas por la Jefatura de Color en las Calles.
  - Proporcionar el formato de permisos de bardas a los miembros de ReUrbanizArte.
  - Recolectar los permisos de barda firmados para entregarlos a la Jefatura de Seguimiento y Atención Ciudadana.
  - Supervisar la ejecución y finalización de las obras de arte urbano elaboradas por este padrón.
  - Elaborar la documentación administrativa para la comprobación que requieran estas actividades.
  
- **Jefatura de Color en las Calles, de la Coordinación de Proyectos para las Juventudes del Instituto de la Juventud Regia**
  - Acudir al lugar indicado por la persona ciudadana o el artista, junto con la persona Responsable de la Coordinación de Proyectos para las Juventudes, para verificar la viabilidad de la realización del mural.
  - Revisar la cantidad de material que solicita el artista perteneciente a ReUrbanizArte y verificar el material en existencia.
  - Realizar una cotización con proveedores en caso de que el Instituto no cuente con el material requerido.
  - Presentar la cotización ante la Coordinación de Administración y Finanzas para adquirir el material.
  - Recoger el material.
  - Preparar los Kits de acuerdo a lo solicitado y la capacidad de material que puede brindar el Instituto.
  - Proporcionar el apoyo junto con la Carta de Entrega de Material a los solicitantes.
  - Recolectar la Carta de Entrega de Material firmada por el beneficiario para entregarla a la Jefatura de Seguimiento y Atención Ciudadana.
  - Realizar los preparativos técnicos que las actividades de este padrón requieran.



## ReUrbanizArte

CÓDIGO:	P-IJR-08
VERSIÓN:	01
EMISIÓN:	24/11/23
PÁGINA:	3 de 8

INSTITUTO DE LA JUVENTUD REGIA

- **Jefatura de Comunicación Social de la Coordinación de Planeación y Evaluación del Instituto de la Juventud Regia**
  - Publicar la convocatoria por medio de las redes sociales que la Dirección General le asigne.
- **Coordinación de Administración y Finanzas del Instituto de la Juventud Regia**
  - Evaluar las propuestas de cotización proporcionadas por la Jefatura de Color en las Calles.
  - Efectuar el pago de los materiales de acuerdo a la evaluación anteriormente mencionada.
  - Recabar los comprobantes de pagos y facturas que se requieran.
- **Jefatura de Seguimiento y Atención Ciudadana, de la Coordinación de Planeación y Evaluación del Instituto de la Juventud Regia.**
  - Proporcionar a la Coordinación de Proyectos para las Juventudes el formato de registro para la integración de jóvenes al padrón.
  - Archivar los permisos de barda firmados, las cartas de entrega de material y el registro de los miembros del padrón.



## ReUrbanizArte

<b>CÓDIGO:</b>	<b>P-IJR-08</b>
<b>VERSIÓN:</b>	<b>01</b>
<b>EMISIÓN:</b>	<b>24/11/23</b>
<b>PÁGINA:</b>	<b>4 de 8</b>

INSTITUTO DE LA JUVENTUD REGIA

### V. MARCO JURÍDICO NORMATIVO

#### A. TRATADOS INTERNACIONALES

- Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (PIDESC).
- Declaración Universal de los Derechos Humanos.

#### B. NIVEL FEDERAL

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Ley General de Cultura y Derechos Culturales.

#### C. NIVEL ESTATAL

- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León.
- Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado de Nuevo León.
- Ley de la Juventud para el Estado de Nuevo León.
- Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Nuevo León.

#### D. NIVEL MUNICIPAL

- Reglamento de la Administración Pública Municipal de Monterrey.
- Reglamento Orgánico del Instituto de la Juventud Regia de la Ciudad de Monterrey.
- Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024.
- Programa Municipal de las Juventudes Regias 2021-2024.
- Manual Operativo de Procedimientos del Instituto de la Juventud Regia.

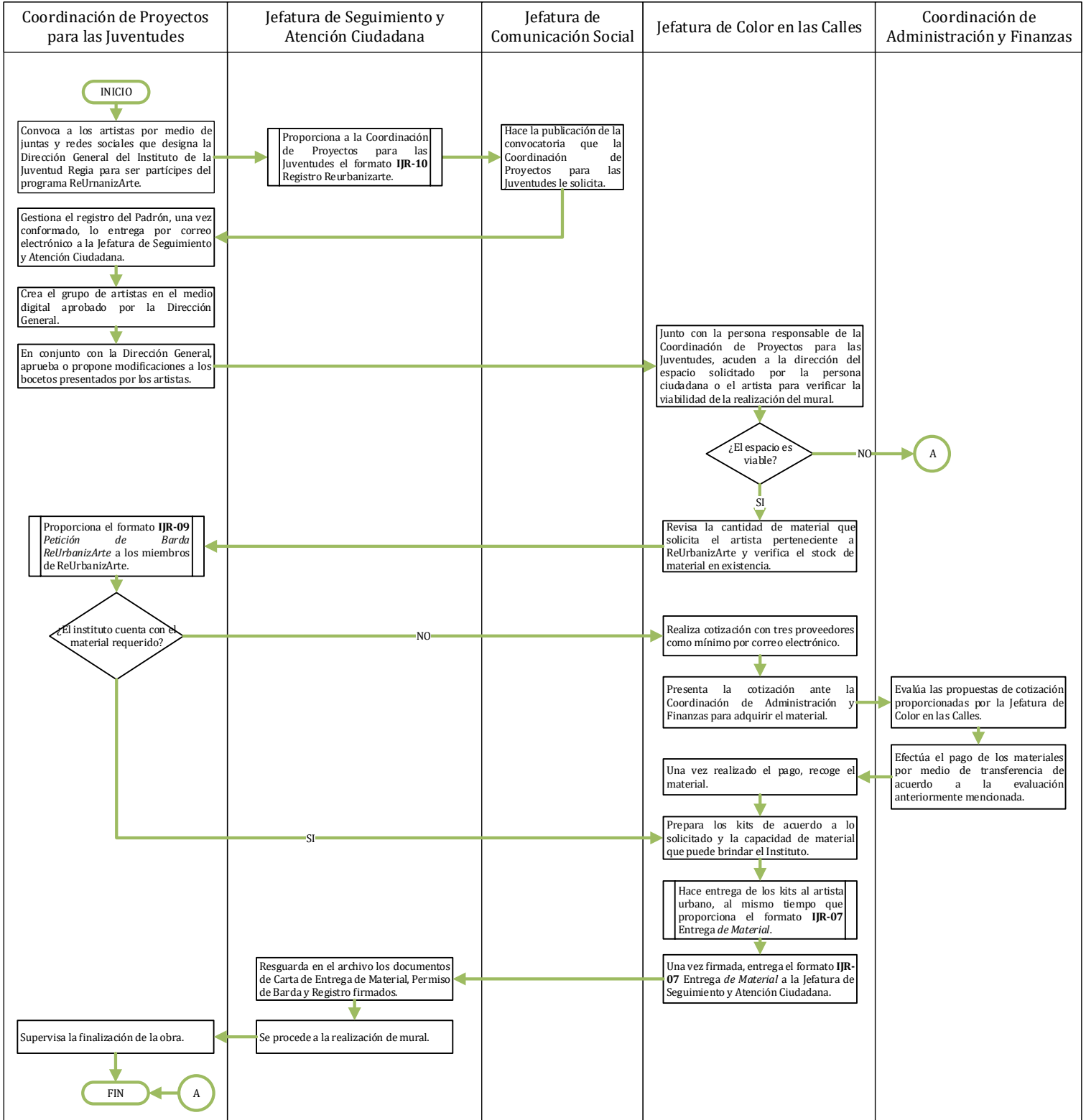


# ReUrbanizArte

<b>CÓDIGO:</b>	<b>P-IJR-08</b>
<b>VERSIÓN:</b>	<b>01</b>
<b>EMISIÓN:</b>	<b>24/11/23</b>
<b>PÁGINA:</b>	<b>5 de 8</b>

INSTITUTO DE LA JUVENTUD REGIA

## VI. DIAGRAMA DE FLUJO





## ReUrbanizArte

CÓDIGO:	P-IJR-08
VERSIÓN:	01
EMISIÓN:	24/11/23
PÁGINA:	6 de 8

INSTITUTO DE LA JUVENTUD REGIA

### VII. DESCRIPCIÓN

- 7.1. La Coordinación de Proyectos para las Juventudes convoca a los artistas por medio de juntas y redes sociales que designa la Dirección General del Instituto de la Juventud Regia para ser partícipes del programa ReUrbanizArte.
- 7.2. La Jefatura de Seguimiento y Atención Ciudadana proporciona a la Coordinación de Proyectos para las Juventudes el formato **IJR-10** Registro Reurbanizarte.
- 7.3. La Jefatura de Comunicación Social hace la publicación de la convocatoria que la Coordinación de Proyectos para las Juventudes le solicita.
- 7.4. La Coordinación de Proyectos para las Juventudes gestiona el registro del Padrón, dónde se les proporciona el formato **IJR-08** Carta Compromiso, una vez conformado, lo entrega por correo electrónico a la Jefatura de Seguimiento y Atención Ciudadana.
- 7.5. La Coordinación de Proyectos para las Juventudes crea el grupo de artistas en el medio digital aprobado por la Dirección General.
- 7.6. La Coordinación de Proyectos para las Juventudes en conjunto con la Dirección General, aprueba o propone modificaciones a los bocetos presentados por los artistas.
- 7.7. La Jefatura de Color en las Calles junto con la persona responsable de la Coordinación de Proyectos para las Juventudes, acuden a la dirección del espacio solicitado por la persona ciudadana o el artista para verificar la viabilidad de la realización del mural.
- 7.8. En caso de no ser viable, se da por concluido el proceso.
- 7.9. En caso de ser viable, la Jefatura de Color en las Calles revisa la cantidad de material que solicita el artista perteneciente a ReUrbanizArte y verifica el stock de material en existencia.
- 7.10. La Coordinación de Proyectos para las Juventudes proporciona el formato **IJR-09** *Petición de Barda ReUrbanizArte* a los miembros de ReUrbanizArte.
- 7.11. La Coordinación de Proyectos para las Juventudes recolecta los permisos de barda firmados para entregarlos por correo electrónico y de manera física a la Jefatura de Seguimiento y Atención Ciudadana.



## ReUrbanizArte

CÓDIGO:	P-IJR-08
VERSIÓN:	01
EMISIÓN:	24/11/23
PÁGINA:	7 de 8

INSTITUTO DE LA JUVENTUD REGIA

- 7.12. En caso de que el Instituto no cuente con el material requerido, la Jefatura de Color en las Calles realiza cotización con tres proveedores como mínimo por correo electrónico.
- 7.13. La Jefatura de Color en las Calles presenta la cotización ante la Coordinación de Administración y Finanzas para adquirir el material.
- 7.14. La Coordinación de Administración y Finanzas evalúa las propuestas de cotización proporcionadas por la Jefatura de Color en las Calles.
- 7.15. La Coordinación de Administración y Finanzas efectúa el pago de los materiales por medio de transferencia de acuerdo a la evaluación anteriormente mencionada.
- 7.16. Una vez realizado el pago, la Jefatura de Color en las Calles recoge el material.
- 7.17. La Jefatura de Color en las Calles prepara los kits de acuerdo a lo solicitado y la capacidad de material que puede brindar el Instituto.
- 7.18. La Jefatura de Color en las Calles hace entrega de los kits al artista urbano, al mismo tiempo que proporciona el formato **IJR-07** *Entrega de Material*.
- 7.19. Una vez firmada, entrega el formato **IJR-07** *Entrega de Material* a la Jefatura de Seguimiento y Atención Ciudadana.
- 7.20. La Jefatura de Seguimiento y Atención Ciudadana resguarda en el archivo los documentos de Carta de Entrega de Material, Permiso de Barda y Registro firmados.
- 7.21. Se procede a la realización de mural.
- 7.22. La Coordinación de Proyectos para las Juventudes supervisa la finalización de la obra.

### VIII. REFERENCIAS Y/O BIBLIOGRAFÍA

N/A

### IX. ANEXOS

- **IJR-07** *Entrega de Material*.
- **IJR-08** *Carta Compromiso Reurbanizarte*.
- **IJR-09** *Petición de Barda ReUrbanizArte*.
- **IJR-10** *Registro Reurbanizarte*.



## ReUrbanizArte

<b>CÓDIGO:</b>	<b>P-IJR-08</b>
<b>VERSIÓN:</b>	<b>01</b>
<b>EMISIÓN:</b>	<b>24/11/23</b>
<b>PÁGINA:</b>	<b>8 de 8</b>

INSTITUTO DE LA JUVENTUD REGIA

### X. CONTROL DE CAMBIOS

<b>VERSIÓN</b>	<b>FECHA</b>	<b>MOTIVO</b>
01	24/11/23	Creación del procedimiento